

152646



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. CAMILO LLACER VEGA

RESIDENCIA: VALLADOLID.- Esgueva nº 16.

ENUNCIADO: BISAGRA PERFECCIONADA, EN ESPECIAL PA
RA PUERTAS DE CRISTAL.

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención -
por la cual se solicita el presente privilegio de modelo de
utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
5 en general una bisagra perfeccionada en especial para puer-
tas de cristal, fruto de la dilatada experiencia que el es-
tudio y gran conocimiento del asunto han sugerido al soli-
citante, y con cuyo empleo se obtienen los más óptimos re-
sultados, al fin que se persigue, partiendo de una organi-
10 zación realmente simplificada que mejora sensiblemente las
cualidades prácticas y funcionales de los dispositivos si-
milares.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta memoria, como parte inte-
15 grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-
senta lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de
una realización preferente de la bisagra que nos ocupa, por
cuya línea A-B, se representa también un corte transversal.

20 La figura 2ª corresponde también a una perspec-
tiva de tal bisagra, que ofrece la variante de que no pre-
senta ocultos los tornillos que relacionan ambas palas. Tam-
bien de esta realización se ofrece una sección transversal.

25 La figura 3ª presenta vistas en planta y seccio-
nes longitudinal y transversal de la placa que cubre los -
tornillos de la bisagra representada en la figura 1ª.

La figura 4ª muestra la pieza que se ancla al
marco fijo, y que comporta además el núcleo de articulación.

30 La figura 5ª corresponde al casquillo que retie-
ne a la pala acodada que se observa en la figura 6ª, según

15 OCT 1956



1 vistas en alzado frontal y lateral.

La figura 7ª por último, muestra la pieza que junto con 1 retiene a la puerta propiamente dicha.

5 Basicamente, y como puede comprobarse por las figuras comentadas, la bisagra en cuestión se constituye a partir de una pletina rectangular 1, que en una zona de su extensión se acoda, aproximadamente en ángulo recto, para extremamente reblarse hacia afuera, formando un arrollamiento 6. Esta pletina, que constituirá la parte móvil de la bisagra, presenta en una de sus caras, unos cuerpos postizos 7, que presentan forma cilíndrica hueca, y están rosca-
10 dos interiormente. Tales cuerpos se fijan a la pala 1, por ejemplo mediante soldadura por puntos.

15 El otro semicuerpo de la bisagra, está formado por una pieza en forma de L, 2, que en su rama más larga, dispone de una serie de orificios, convenientemente avellanados, para recibir los tornillos de fijación al marco. La rama de menor longitud de esta especie de L, presenta un núcleo ó moyú extremo, del que emerge un vástago cilíndrico 4, cuyo diámetro externo, corresponderá con el interno de 6, de modo que ambas partes queden acopladas por machihembrado, completándose el montaje, mediante el casquillo 5, que interiormente presenta un forro 13 a base de material plástico, mediante el cual, se ajusta, bajo presión,
20 sobre el extremo libre de 4. El montaje entre las piezas 1 y 2, o mejor dicho entre las correspondientes partes 4 y 6, se lleva a cabo con interposición de unas arandelas 14, -
25 constituidas en material plástico.

30 Impuestos de la constitución de la bisagra, en lo que atañe a sus partes más importantes, facil es razonar



1 su forma de acoplamiento a la puerta según cualquiera de
las figuras 1ª y 2ª. Trataremos en primer lugar la disposi
ción de la figura 2ª por ser la de mayor sencillez.

5 Como puede observarse en esta figura 2ª, la pa
la 3 se adosa a la hoja de cristal 15, de modo que por ta
ladros adecuados practicados en la misma, se introducen los
nucleos 7. Entonces, se acoplará una placa rectangular 3,
de modo que siendo atravesada por tornillos 12, éstos se -
rosarán a los citados núcleos 7, quedando así retenida la
10 puerta de cristal 15, que puede realizar movimientos angu
lares, de apertura y cierre, basculando sobre el eje 4 en que
se apoya la pala móvil 1.

15 En una realización preferente, se ha previsto -
sustituir la placa 3 de la figura 2ª C-D, por otra, que se
representa en la figura 7ª. Observese en esta figura, que
dicha placa 8 que presenta forma rectangular, con sus vér
tices truncados, dobla los bordes de sus cuatro lados, una
cierta prción, todos hacia el mismo plano. Debido precisa
mente a esta disposición y según se observa en el corte A/B
20 (figura 1ª) al introducir los tornillos 12, por los orifi
cios 11, existentes en la placa 8, los cuales como ya que
da dicho, se roscan a 7, podrá ocultarse la cabeza de los
mismos mediante el acoplamiento sobre 8 de la especie de ca
zoleta de cubrición 9, que para retenerse en posición, com
25 prende una aleta acodada 10, la cual se engancha bajo 16
(figura 7ª) al tiempo que la cara ó reborde 18 de la placa
9, se fija a 17 mediante un tornillo que se roscará a los
orificios enfrentados, practicados a tal efecto en estas par
tes. Con esta organización, se consigue ocultar las cabezas
30 de los tornillos 12, dando una estética más conseguida, al



1 conjunto de la bisagra.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce practicamente la constitucion y el funcionamiento del objeto de la invención, por lo que no se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, asi como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

10

1a.- Realización de las diversas componentes, sumamente simple, por lo que la producción industrial de este tipo de bisagras, no precisa de complicaciones fabriles.

2a.- Facilidad de montaje y desmontaje.

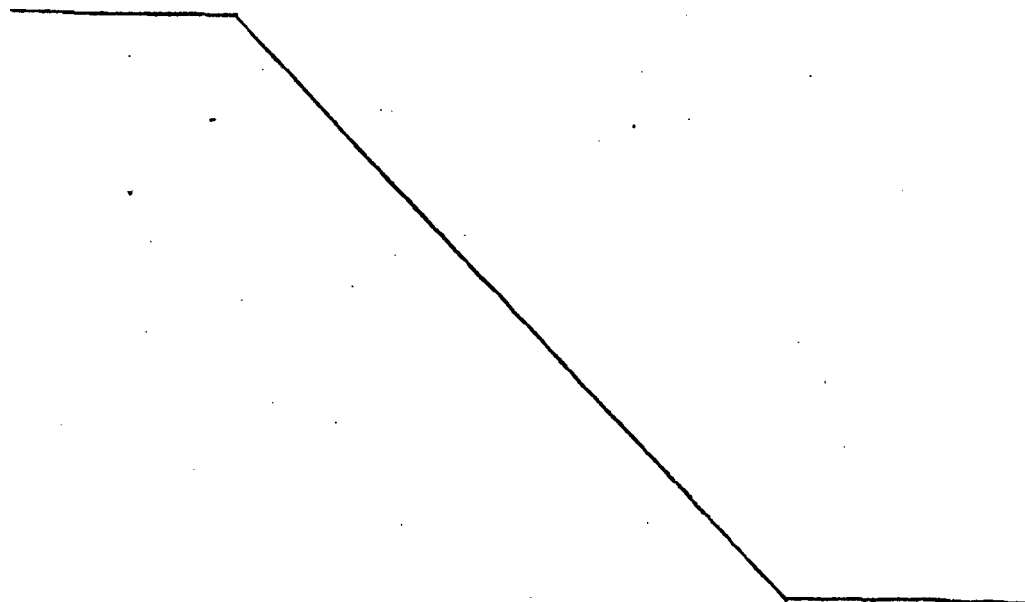
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1. BISAGRA PERFECCIONADA, EN ESPECIAL PARA PUER-
TAS DE CRISTAL, que esencialmente se caracteriza por consti-
tuirse a partir de una pletina rectangular, acodada aproxi-
5 madamente en $\frac{1}{4}$ de su extensión, formando un ángulo próximo
al recto, de modo que por la menor de las ramas asi forma-
das se rebla hacia afuera formando un arrollamiento cuyo -
diámetro interno coincide con el exterior de un vástago al
que recibe por machihembrado, el cual forma parte de la otra
pieza esencial de la bisagra, que presenta forma de L, cuya
10 rama más larga dispone de una serie de orificios, en tanto
que en el extremo de la menor forma un abultamiento ó moyú
del que emerge normalmente el citado vástago cilíndrico ha-
biéndose previsto que ambas palas se relacionen entre sí, ó
articulen, con interposición de arandelas plásticas, en --
15 tanto que el extremo del repetido vástago, recibe un casqui-
llo forrado internamente con plástico rígido, que le propor-
ciona un ajuste bajo presión.

 2. BISAGRA PERFECCIONADA, EN ESPECIAL PARA PUER-
TAS DE CRISTAL, según reivindicación anterior, caracteriza-
20 da porque la pletina acodada que es la que ha de unirse a
la puerta de cristal, dispone, para tal fin de unas tuer-
cas ó casquillos cilíndricos, anclados a su superficie, por
ejemplo mediante soldadura, las cuales atraviesan orificios
practicados al efecto en dicha puerta, para a continuación
25 recibir sendos tornillos, con interposición de una placa -
que se adosa a la cara opuesta de la puerta de cristal, ha-
biéndose previsto en una realización preferente, que dicha
placa posea los bordes de sus lados doblados en toda su ex-
tensión hacia una misma cara, al objeto de que puedan reci-
30 bir el enganche de otra placa de cubrición, en forma de ca-



1

zoleta rectangular, que oculte las cabezas de los tornillos mencionados.

5

3. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: BISAGRA PERFECCIONADA, EN ESPECIAL PARA PUERTAS DE CRISTAL.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueva páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 15 octubre 1.969

BERNARDO UNGRIA
p.p.

15

20

25

30

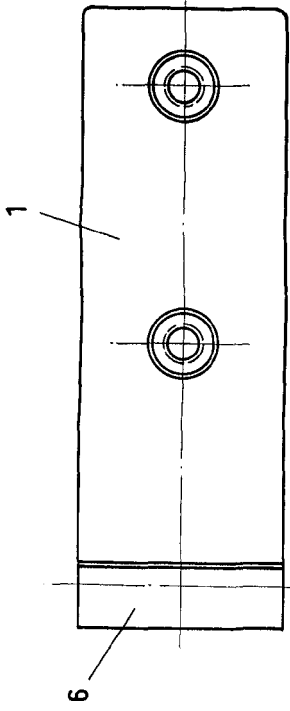


FIG-6

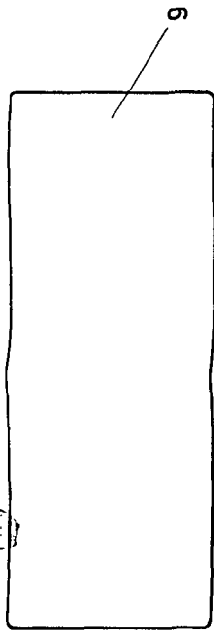
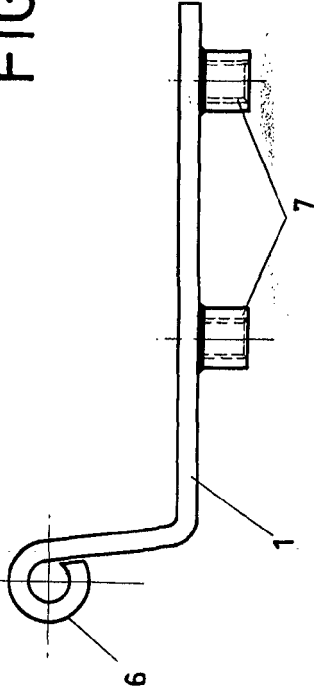
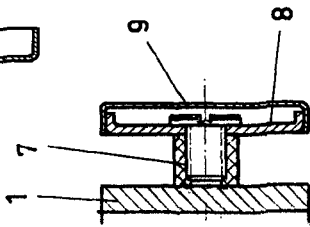


FIG-3



A-B

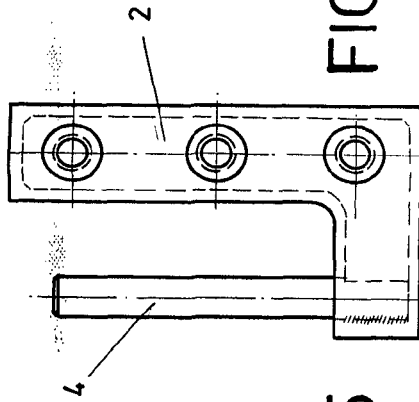


FIG-4

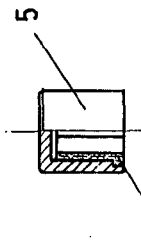


FIG-5

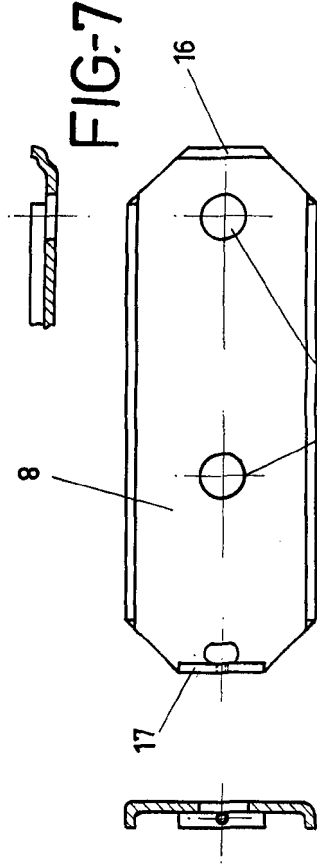


FIG-7

ESCALA VARIABLE
Madrid, 15 de octubre de 1969
BERNARDO UNGRIA
p. p.

[Handwritten signature]

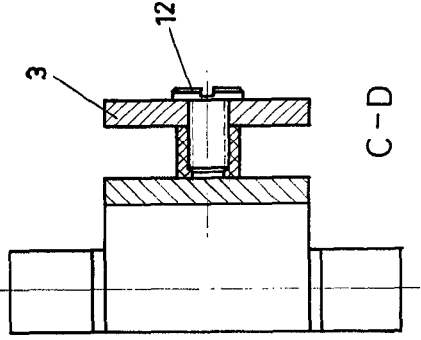
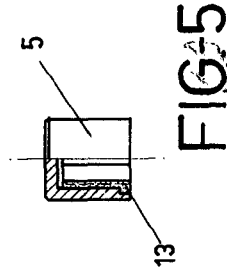
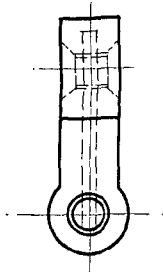
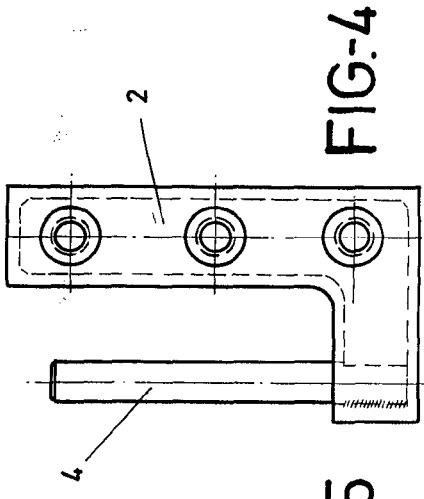
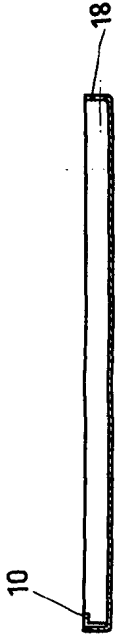
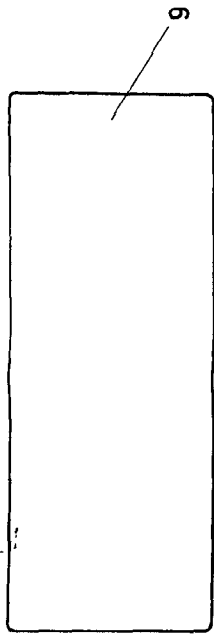
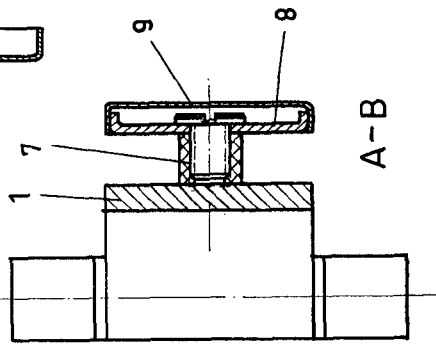
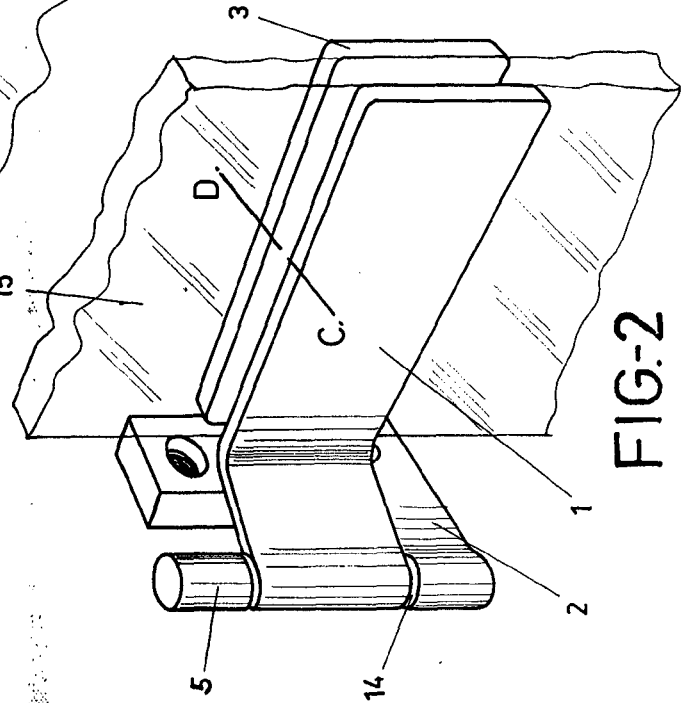
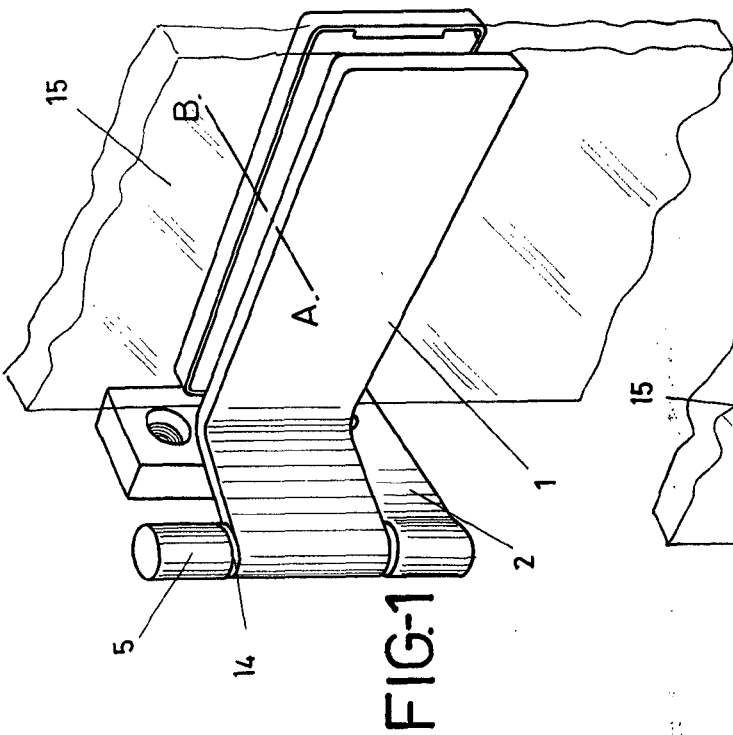


FIG-4

FIG-5

FIG-2

A-B

C-D